RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4633

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1280/2017, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23 KV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 2018 AL 2028, AL CONSORCIO CITECO (CIE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A.).

Asunción, 30 de agosto de 2017

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1280/2017, con ID Nº 322819, para Construcción e Interconexión de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2018 al 2028, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4433/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta Nº 31/2017 de fecha 21 de julio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39063 de fecha 2 de junio de 2017 y modificado por Resolución P/Nº 39315 de fecha 25 de agosto de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional al Consorcio CITECO (CIE S.A. – Tecno Electric S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1280/2017, al Consorcio CITECO (CIE S.A. – Tecno Electric S.A.), para Construcción e Interconexión de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2018 al 2028, según el siguiente detalle:

   - La cuota periódica mensual es de USD 332.091,00 (trescientos treinta y dos mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América) y el precio residual de USD 1.363.062,00 (un millón trescientos sesenta y tres mil sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América).

   - El precio total de la prestación es de ₲ 56.620.512.823 (guaraníes cincuenta y seis mil seiscientos veinte millones quinientos doce mil ochocientos veintitrés), IVA incluido, más USD 17.062.870,00 (diecisiete millones sesenta y dos mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América).

   - El tipo de cambio utilizado para la comparación de ofertas es USD 1 = ₲ 5.557,16 correspondiente a la cotización del Banco Central del Paraguay de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente